



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

142

DECRETO DE ALCALDÍA N° / 2020.-

ZAPALLAR, 03 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal; Decreto de Alcaldía N°316/2020, de fecha 24 de enero de 2020.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de **Feriado Legal 2019**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
GABRIELA SILVA VALENCIA TENS Departamento de Salud	05	27.01.2020 al 31.01.2020 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedaría **15 días** pendientes, correspondientes a su **Feriado Legal año 2020**, los que deberán ser solicitados con debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


Paulina Varas Cuevas
Secretario Municipal (s)


Paulina Maldonado Pinto
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- REGISTRO SIAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.
- CTL / SEC / DESAM / caf.

